

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 JUN. 2016

Nº 00197

Expediente Nº 14.254/08

VISTO el artículo 1º de la Resolución FI Nº 102-HCD-2015, mediante la cual se prorroga hasta el 31 de julio de 2016, la vigencia del Plan de Estudios 2009 de la carrera de Posgrado "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural", creada por Resolución CS Nº 265/09, y

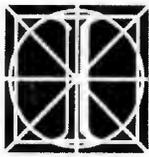
CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de dicho acto administrativo se deja *"expresamente establecido que la prórroga dispuesta [...] tiene como única finalidad la presentación y defensa de Trabajos Finales o Monografías por parte de los cursantes que hayan aprobado y abonado la totalidad de los módulos y, de ninguna manera, implica el redictado de estos últimos"*.

Que la Directora de la Comisión Coordinadora de la Carrera, Dra. Graciela del Valle MORALES, informa que la totalidad de los estudiantes que han cursado esta Especialización, son profesionales que trabajan y, consecuentemente, necesitan un lapso más prolongado para la presentación de sus Trabajos Finales.

Que, además, algunos cursantes cuyo ámbito laboral no se encuentra radicado en la ciudad, se han visto impedidos de cursar la totalidad de los módulos, restándoles aprobar muy pocos de ellos para acceder a las condiciones requeridas para la presentación del Trabajo Final.

Que si bien el espíritu de la prórroga otorgada por Resolución FI Nº 102-HCD-2015 era el de evitar el redictado de los Módulos del Plan de Estudios de la Carrera, nada obsta para que los estudiantes puedan rendirlos en carácter de alumnos libres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00197

Expediente Nº 14.254/08

Que por todo lo antedicho, la Comisión Coordinadora de la Carrera solicita una nueva prórroga de la vigencia del Plan de Estudios, que se extienda hasta julio de 2017, y el levantamiento de la restricción impuesta por el artículo 2º de la Resolución FI Nº 102-HCD-2015, de manera de permitir la constitución de Mesas de Examen para que los cursantes puedan rendir los Módulos que adeudaren, en carácter de libres.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en reunión Conjunta, mediante Despachos Nº 119/2016 y Nº 53/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de julio de 2017, la vigencia del Plan de Estudios 2009 de la carrera de Posgrado "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural", creada por Resolución CS Nº 265/09.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que la prórroga dispuesta por el Artículo que antecede no implica, de ninguna manera, el redictado de Módulos, encontrándose expresamente destinada a:

- La evaluación final, en carácter de alumnos libres, de los cursantes que adeudaren la aprobación de uno o más módulos, a cuyo fin deberán acreditar el pago del arancel correspondiente.

- La presentación y defensa de Trabajos Finales o Monografías por parte de quienes

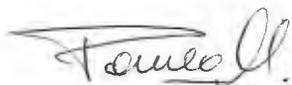
Expediente N° 14.254/08

hayan aprobado y abonado la totalidad de los módulos.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académicas de la Universidad y de la Facultad; a la Dirección de Control Curricular; a la Comisión Coordinadora de la Carrera; a la totalidad de los inscriptos detallados en la Resolución N° 676-HCD-2010; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Posgrado y elevar los obrados a este último para la intervención que le compete.



RESOLUCIÓN FI **Nº 00197** -CD-2016



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa